

PARQUE de las CIENCIAS  
ANDALUCÍA - GRANADA

## CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL ENTRE LA CORPORACIÓN ANDALUZA DE MEDIOS Y EL CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

En la ciudad de Granada, a 30 de septiembre de 2021

### REUNIDOS

De una parte, Luis Alcalá Martínez, Director Gerente del Consorcio Parque de las Ciencias, con domicilio en Granada, Avenida de la Ciencia, s/n, actuando en nombre y representación de esta Entidad.

Y, de otra, Pablo Madina Martínez, en calidad de Director de Marketing de la sociedad Corporación de Medios de Andalucía SA, con domicilio en calle Huelva, 18210 y CIF núm. A78865458.

Ambas partes, en el carácter en que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para suscribir este instrumento de colaboración con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. Objeto

Este convenio tiene por objeto establecer el marco específico y las bases reguladoras de los términos de la colaboración entre la Corporación de Medios de Andalucía SA y el Parque de las Ciencias para la realización de eventos en las instalaciones de este como "Alhambra Venture", "Talking About Twitter", y todas aquellas acciones y actividades que contribuyan al fomento de la cultura y la divulgación de la ciencia.

#### SEGUNDA. Duración

La vigencia de esta colaboración será de tres años a contar a partir del día de su firma, finalizando en el caso de Corporación de Medios de Andalucía SA a la conclusión de las actividades previstas. En el caso del Parque de las Ciencias el convenio finalizará a la conclusión de las acciones de difusión que se ejecuten.

#### TERCERA. Obligaciones de las partes

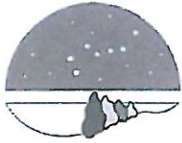
##### Por parte del Parque de las Ciencias

- Reservar los espacios necesarios del Parque de las Ciencias –Auditorio, Hall y Servicios- y el personal de cabina si se requiriere, para garantizar el correcto desarrollo de las actividades como Talking About Twitter y Alhambra Venture.
- Facilitar entradas al Parque de las Ciencias para la creación de paquetes turísticos

##### Por parte de la Corporación de Medios de Andalucía SA

- Desarrollar las acciones de difusión y de publicidad que indique el Parque de las Ciencias.

No obstante, en ningún caso, este convenio supondrá intercambio económico entre las partes.



PARQUE de las CIENCIAS  
ANDALUCÍA - GRANADA

#### CUARTA. Interpretación y Modificaciones

El control y seguimiento del convenio corresponde a la Comisión Mixta que se constituya a tal efecto. Este convenio es la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con la materia aquí contenida. Cualquier variación de sus términos requerirá acuerdo unánime y expreso, efectuarse por escrito y ser firmada por las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49. g) de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### QUINTA. Causas de resolución

Son causas de resolución de este convenio:

- a) Imposibilidad sobrevenida de cumplimiento de su objeto.
- b) El acuerdo unánime de las partes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes.
- d) Por decisión judicial que declare la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra distinta a las anteriores prevista en las normas legales de aplicación.

#### SEXTA. Legislación aplicable

A tenor de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este convenio tiene naturaleza administrativa y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1. c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, queda excluido del ámbito de aplicación de esta norma legal, cuyos principios, no obstante, se aplicarán por la Comisión Mixta en la resolución de las dudas o lagunas que pudieran presentarse.

En todo caso, las controversias a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, ejecución, resolución y efectos que puedan derivarse de este convenio, serán resueltas por la Comisión Mixta. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, aquéllas serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Granada.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman este Convenio de colaboración, en dos ejemplares iguales, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Consorcio Parque de las Ciencias,

Luis Alcalá Martínez  
Director Gerente

Por la Corporación de Medios de Andalucía,

Pablo Madina Martínez  
Director de Marketing